DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para "la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena" suscrito con fecha 22 de julio de 2020.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 17/11/2022 13:24:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]
[redacted]

“Adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para “la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena” suscrito con fecha 22 de julio de 2020”.

INDICE

1.- Propuesta al Consejo de Gobierno.

2.- Orden de aprobación del texto de la Adenda al Convenio

3.- Informe jurídico.

4.- Propuesta de la Dirección General de Carreteras.

5.- Informe complementario artículo 50 Ley 40/2015.

6.- Informe Justificativo.

7.- Orden de aprobación del proyecto con el nuevo presupuesto propuesto en la Adenda.

8.- Conformidad por parte de la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A.

9.- Borrador de la Adenda al Convenio.

10.- Convenio de colaboración suscrito con fecha 22 de julio de 2020 entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para “la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena”.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para “la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena” suscrito con fecha 22 de julio de 2020.

Vista la Adenda a dicho Convenio, propuesta por la Directora General de Carreteras, con fecha 24 de octubre de 2022, que tiene por objeto actualizar los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto, debido al encarecimiento de los costes reales de ejecución del mismo; por lo que se hace necesario aumentar el presupuesto inicial de 243.806,57 € hasta los 379.013,35 €, diferencia que se compromete a abonar la empresa Gas Licuado de Zaragoza.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 25 de octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, en relación con el art. 16.2.ñ de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al mismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para “la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena” suscrito con fecha 22 de julio de 2020, cuyo texto se acompaña como Anexo a la presente Propuesta.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 10/11/2022 12:53:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

ADDENDA AL CONVENIO

ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS: "REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0+110, MÁRGEN IZQUIERDA. T.M. DE CARTAGENA"

Reunidos en Murcia, a xx de xxxx de 2022

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud del artículo 7 de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha xxxx

Y de otra, D. José Tristán Vidal Maestre con D.N.I. nº **.118.***P en representación de COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A con NIF A-83310946, apoderado para este acto por el Consejo de Administración de la mercantil.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Que debido a las especiales circunstancias que atraviesa el sector de la construcción al sufrir un encarecimiento de las materias primas y de la energía, se ha producido el hecho de que el Presupuesto inicialmente aprobado del Proyecto está

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 10/11/2022 12:53:33
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

claramente por debajo de los costes reales del mercado de la construcción en la actualidad. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento de la mercantil Z-Gas a los efectos de que actualizaran los precios del mercado.

Por tanto ha sido preciso revisar los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto mencionado.

El resultado de la actualización de precios se traduce en que el nuevo Presupuesto Base de licitación asciende a la cantidad de 379.013,35 euros.

Dado que el convenio suscrito con fecha 21 de julio de 2020 contempla un presupuesto de 243.806,57 euros, se hace necesario que la mercantil Z-Gas ingrese la diferencia entre ambos presupuestos, la cual asciende a la cantidad de 135.206,78 euros.

A tales efectos se firma la presente Adenda en Murcia a fecha de .. entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A, estableciéndose el plazo de un mes a contar desde la firma para efectuar el ingreso de la cantidad de en la Caja General de Depósitos.

Y para que conste y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio siendo su fecha la última fecha electrónica incluida al margen.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Por LA COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A
José Ramón Diez de Revenga Albacete	Fdo. José Tristán Vidal Maestre

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 10/11/2022 12:53:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ORDEN

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para “la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena” suscrito con fecha 22 de julio de 2020.

Vista la Adenda a dicho Convenio, propuesta por la Directora General de Carreteras, con fecha 24 de octubre de 2022, que tiene por objeto actualizar los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto, debido al encarecimiento de los costes reales de ejecución del mismo; por lo que se hace necesario aumentar el presupuesto inicial de 243.806,57 € hasta los 379.013,35 €, diferencia que se compromete a abonar la empresa Gas Licuado de Zaragoza.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 25 de octubre de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el art. el art. 8 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para su tramitación,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A, para “la ejecución de las obras de remodelación del acceso de camino público de servicio de la carretera RM-320, en el P.K. 0,110, margen izquierda, T.M. de Cartagena” suscrito con fecha 22 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Elevar al Consejo de Gobierno la presente Adenda para su autorización.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 10/11/2022 12:53:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO 25/10/2022 11:21:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Informe Jurídico

Asunto: Convenio con la Compañía de Gas Licuado de Zaragoza S.A para la construcción de las obras de "Remodelación del acceso de Camino Público de servicio a la carretera RM-320 en el p.k 0 +110 margen izquierdo, término municipal de Cartagena.

Por la Dirección General de Carreteras se eleva el asunto arriba referenciado para su informe por el Servicio Jurídico.

De acuerdo con la propuesta, de lo que ahora se trata es simplemente de una modificación del Convenio que fue suscrito el 21 de julio de 2020 con un presupuesto inicial de 243.806,57 €, y que por razones de elevación de los costes reales de ejecución de la obra, se hace necesario aumentar el presupuesto hasta los 379.013,35 € a abonar por la empresa Gas Licuado de Zaragoza, dicha diferencia.

En el expediente consta la Orden por la que se aprueba el Proyecto Técnico que sirve de base a la ejecución de las obras que, aunque financiadas en su totalidad por la mercantil citada, son objeto de licitación por la administración autonómica que advirtió, según se relata en el Convenio, a la mercantil Gas Licuado de Zaragoza que los coste presupuestado inicialmente se situaba muy por debajo de los costes reales del mercado.

La mercantil citada dispondrá del plazo de un mes para ingresar la diferencia antes citada de 135.206,78 € en la Caja General de Depósitos a contar desde la firma del Convenio.

Por tanto, habiéndose informado en su día la suscripción del Convenio del que trae causa esta modificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 c) de la Ley 2/2008 de 21 de abril de Carreteras de la Región de Murcia, reguladora de las aportaciones de particulares para la financiación de las obras, y concordante de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre en su artículo 19.4, ha de informarse

favorablemente el Convenio remitido, que deberá autorizarse por el Consejo de Gobierno y suscribirse por el Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Se recuerda, finalmente, que la obra se financia en su totalidad por la mercantil citada incluyendo cualquier modificación que fuera necesario afrontar durante la ejecución, la posible revisión de precios si la hubiera y la liquidación final.

De acuerdo con lo anterior se informa favorablemente la suscripción de la adenda remitida que puede elevarse en consecuencia a la superioridad.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón

ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO 25/10/2022 11:21:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Región de Murcia
Consejería de fomento e Infraestructuras
Dirección General de Carreteras

Plaza Santoña, 6
30071 Murcia

T. 968 362000
www.carm.es/cpt/

CASAJÚS GALVACHE, MARÍA LUISA 24/10/2022 13:18:21
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

PROPUESTA

En relación al Convenio suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Compañía de Gas Licuado Zaragoza SA, para la construcción de las obras de **"REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0+110, MÁRGEN IZQUIERDA, T.M. DE CARTAGENA",** y debido a las especiales circunstancias que atraviesa el sector de la construcción al sufrir un encarecimiento de las materias primas y de la energía, se ha producido el hecho, de que, el Presupuesto inicialmente aprobado del Proyecto está claramente por debajo de los costes reales del mercado de la construcción en la actualidad. Asi, en reunión mantenida al efecto entre técnicos de esta Dirección General de Carreteras y representantes de la mercantil ZGAS, fue puesta de manifiesto esta circunstancia a la citada mercantil a los efectos de que actualizaran los precios del mercado.

Por tanto ha sido preciso revisar los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto mencionado.

El resultado de la actualización de precios se traduce en que el nuevo Presupuesto Base de licitación asciende a la cantidad de 379.013,35 euros.

Dado que el convenio suscrito con fecha 21 de julio de 2020 contempla un presupuesto de 243.806,57 euros , se hace necesario que la mercantil Z-Gas ingrese la diferencia entre ambos presupuestos , la cual asciende a la cantidad de 135.206,78 euros,

A la vista de las circunstancias indicadas, así como del informe emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección General de Carreteras al efecto, se **PROPONE** al Consejero de Fomento e Infraestructuras la firma de la Addenda que se

acompaña, estableciéndose el nuevo presupuesto de licitación que arroja un total de 379.013,35euros, estableciéndose el plazo de un mes a contar desde la firma para efectuar el ingreso de la cantidad de 135.206,78 euros en la Caja General de Depósitos.

DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

MARÍA LUISA CASAJÚS GALVACHE

CASAJÚS GALVACHE, MARÍA LUISA 24/10/2022 13:18:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]
[redacted]

40 AÑOS AUTONOMÍA REGIÓN DE MURCIA 1982 2022

INFORME COMPLEMENTARIO AL EMITIDO CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y LA COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS: REMODELACION DEL ACCESO DE CAMINO PUBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. O,110, MARGEN IZQUIERDA, T.M. DE CARTAGENA".

De acuerdo con el artículo 50.1 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece: "Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que al convenio se acompañe una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley", se emite la presente memoria justificativa relativa a la Adenda al referido Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Alguazas.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Que debido a las especiales circunstancias que atraviesa el sector de la construcción al sufrir un encarecimiento de las materias primas y de la energía, se ha producido el hecho de que el Presupuesto inicialmente aprobado del Proyecto está claramente por debajo de los costes reales del mercado de la construcción en la actualidad. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento de la mercantil Z-Gas a los efectos de actualización a los precios de mercado .

Ha sido preciso, por tanto , llevar a cabo la revisión de los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto mencionado.

El resultado de la actualización de precios se traduce en que el nuevo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 379.013,35 euros.

Dado que el Convenio suscrito con fecha 21 de julio de 2020 contempla un presupuesto de 243.806,57 euros, se hace necesario que la mercantil Z-GAS ingrese la diferencia entre ambos presupuestos, la cual asciende a la cantidad de 135.206,78 euros.

Por todo lo cual se ha redactado el ADDENDA al Convenio que se acompaña a los efectos de que sea firmado por ambas partes, estableciéndose en la misma el plazo de un mes a contar desde la firma de esta Addenda para efectuar el ingreso de 135.206,78 euros.

IMPACTO ECONÓMICO

La firma de la presente Adenda no supone incremento de gasto público para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni implica efectos recaudatorios.

RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA ISABEL 09/11/2022 10:42:15
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA ISABEL 09/11/2022 10:42:15
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CARÁCTER NO CONTRACTUAL

La presente Adenda al Convenio de Colaboración posee naturaleza jurídica administrativa, siendo de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Adenda al Convenio de Colaboración que se informa no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos, estando excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este orden, hay que traer a colación el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo tenor literal establece que "Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley, los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, (……).

En este sentido, puede afirmarse que, aunque ambas figuras –convenio de colaboración y contrato– tengan en común la nota de ser actos o negocios jurídicos de carácter bilateral, resultado del concurso de la libre voluntad de las partes, su diferencia estriba en la distinta posición y finalidad de las partes y como consecuencia de ello, en la distinta instrumentación o articulación jurídica del contenido que se aprecia en el convenio de colaboración y en el contrato administrativo.

El Convenio de Colaboración que se pretende modificar con la suscripción de la presente Adenda no tiene carácter contractual, extremo que ya quedó acreditado con carácter previo a su autorización por Consejo de Gobierno, durante su tramitación, y la presente Adenda se ciñe exclusivamente a modificar el importe del presupuesto fijado en el Convenio de 243.806,57 euros a 243.806,57 euros, y a la necesidad , por tanto, de ingresar por parte de la mercantil ZGAS la cantidad de 135.206,78 euros.

En conclusión, en esta Adenda, que modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de diciembre de 2021, no hay contraprestación, ni relación traditicia alguna entre las partes.

Murcia,
LA ASESORA JURIDICA
Fdo. Maria Isabel Rodriguez Medina
Documento firmado electrónicamente
(Ver banda lateral)

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

EN RELACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS:

"REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0+110, MÁRGEN IZQUIERDA. T.M. DE CARTAGENA,

Y debido a las especiales circunstancias que atraviesa el sector de la construcción al sufrir un encarecimiento de las materias primas y de la energía, se ha producido el hecho de que el Presupuesto inicialmente aprobado del Proyecto está claramente por debajo de los costes reales del mercado de la construcción en la actualidad. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento de la mercantil Z-Gas a los efectos de que actualizaran los precios del mercado.

Por tanto ha sido preciso revisar los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto mencionado.

El resultado de la actualización de precios se traduce en que el nuevo Presupuesto Base de licitación asciende a la cantidad de 379.013,35 euros.

Dado que el convenio suscrito con fecha 21 de julio de 2020 contempla un presupuesto de 243.806,57 euros , se hace necesario que la mercantil Z´Gas ingrese la diferencia entre ambos presupuestos , la cual asciende a la cantidad de 135.206,78 euros

Por todo lo cual, se ha redactado el ADDENDA al Convenio que se acompaña, a los efectos de que sea firmado por ambas partes, por una parte la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y por otra la COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A, estableciéndose en esta Addenda el plazo de un mes a contar desde la firma de la misma para efectuar el ingreso de la cantidad de 135.206,78 euros.

La Asesora Jurídica

Maria Isabel Rodriguez Medina fecha y firma en el lateral

RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA ISABEL 19/10/2022 14:39:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Referencia:14037/2022

Remodelación del acceso de camino de servicio a la carretera RM-320 PK 0+110 TM Cartagena

ORDEN

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructura, y la Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A. para la ejecución de las obras de remodelación de acceso de camino público de servicio a la carretera RM-320 en el PK 0+110 TM Cartagena, suscrito con fecha 22 de julio de 2020 y publicado el 13/08/2020 en el BORM número 187.

En virtud del citado convenio las obras a ejecutar serán las definidas en el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gregorio García Martínez, aportado por Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A. y aprobado por la Dirección General de Carreteras.

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos autor del mismo, D. Gregorio García Martínez, para la contratación de las obras de "**Remodelación del acceso de camino de servicio a la carretera RM-320 PK 0+110 TM Cartagena".**

Vista propuesta de la Dirección General de Carreteras de aprobación del proyecto, de fecha 06/10/2022.

Visto que este proyecto reúne todos los requisitos que dispone la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas por Orden de Delegación de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019),

DISPONGO

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de "**Remodelación del acceso de camino de servicio a la carretera RM-320 PK 0+110 TM Cartagena**", por un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 379.013,35 euros.

Segundo.- Al expediente de contratación se unirá el acta de replanteo previo así como el mencionado proyecto.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
Orden de delegación 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

UJALDÓN BENÍTEZ, ENRIQUE 17/10/2022 17:17:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Fecha: 19/07/2022 13:52:16
Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia

SERVICIO: 1609
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: LYUtXNXu5Mw4ZSDlUytD

SERVICIO: 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

☑ **Representante**

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JOSE TRISTAN	VIDAL	MAESTRE

NIF
22118326P

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en https://dehu.redsara.es o en carpeta ciudadana https://sede.administracion.gob.es/carpeta/

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
josevidal@emder.es	629484630

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Escrito inicio trámite modificación Convenio
Nombre archivo: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS 18.07.2022 Modificacion Convenio.pdf
Identificador: ES_A14024257_2022_DOCH179897442M1658231475378RSI
Huella digital (SHA-256): c9e2b0519fd1ebb67861a325750e78f7186808dc1ceef011ef9d328c8a8fe212

Acreditación de la representación del interesado

Anexo 1: Escritura de apoderamiento o poder de representación
Nombre archivo: PODER ZGAS JOSE VIDAL Y M CARMEN MTNEZ 2.pdf
Identificador: ES_A14024257_2022_DOCH179897352M1658231368702RDP
Huella digital (SHA-256): 49b5fc4ecf946edd6cba2280db79717831f0fcdcd82e4741e2f639c90be4c9db

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA
Fecha: 19/07/2022 13:52:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Región de Murcia

SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
A14024257 - DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Solicitante

NIF	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
A83310946		
Nombre o razón social		
COMPAÑIA DE GAS LICUADO ZARAGOZA, S.A.		

Expone:

Que, con relación al Convenio suscrito con la CARM para la ejecución de las Obras de Acceso a Camino Público de Servicio a la carretera RM 320, adjunto se presenta escrito de Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A. manifestando la conformidad al inicio del proceso de modificación de dicho convenio, a cuyo efecto se presenta también nuevo Proyecto de construcción actualizado indicando para su descarga el siguiente enlace: https://we.tl/t-KFACV2LeuL.
Así mismo, se informa que dicho proyecto se aportará en formato papel en esa Dirección General

Solicita:

Que se admita el referido escrito y proyecto a los efectos oportunos indicados.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

VICTOR-MANUEL MOYE ALVAREZ, mayor de edad, provisto de pasaporte de los Estados Unidos Mejicanos núm. E13420139 y NIE 4807079 X, en nombre y representación, en su calidad de presidente del Consejo de Administración, de la mercantil **COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA, S.A.**, con CIF A-83310946 y domicilio en Carretera CT3 Km 6'5, Escombreras, Cartagena, ante la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras comparece y, como mejor proceda, **EXPONE**:

Que, con relación al Convenio suscrito el 22 de julio de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y Compañía de Gas Licuado Zaragoza S.A. para la ejecución del Proyecto de "Remodelación del Acceso de Camino Público de Servicio a la Carretera RM-320, en el PK 0+110 Margen Izquierda. T.M. de Cartagena", la Directora General de Carreteras, con fecha 18-05-2022, comunicó que por parte del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se había advertido la necesidad de modificar el presupuesto del Proyecto, adaptándolo y contemplando la realidad actual de costes de materias primas, energía y combustibles al objeto de evitar que el proceso de licitación quede desierto y sin concurrencia, y que la modificación del presupuesto conllevará como consecuencia la modificación de las condiciones fijadas en el Convenio suscrito entre las partes.

Que, al objeto del inicio de la tramitación de las nuevas condiciones del Convenio mediante la forma de Adenda al mismo, por

medio del presente escrito se comunica formalmente la conformidad de CGLZ S.A. al inicio de tal proceso de modificación del Convenio, a cuyo efecto se aporta nuevo Proyecto de construcción actualizado a la fecha.

Por lo expuesto,

SOLICITA que, se tenga por presentado este escrito y por hecha la manifestación que antecede por parte de CGLZ, S.A. en respuesta a la comunicación de la Directora General de Carreteras antedicha.

Murcia, a 18 de Julio del año dos mil veintidós

[redacted]

[redacted]

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

ADDENDA AL CONVENIO

ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS: "REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0+110, MÁRGEN IZQUIERDA. T.M. DE CARTAGENA"

Reunidos en Murcia, a xx de xxxx de 2022

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud del artículo 7 de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha xxxx

Y de otra, D. José Tristán Vidal Maestre con D.N.I. nº **.118.***P en representación de COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A con NIF A-83310946, apoderado para este acto por el Consejo de Administración de la mercantil.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Que debido a las especiales circunstancias que atraviesa el sector de la construcción al sufrir un encarecimiento de las materias primas y de la energía, se ha producido el hecho de que el Presupuesto inicialmente aprobado del Proyecto está

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

claramente por debajo de los costes reales del mercado de la construcción en la actualidad. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento de la mercantil Z-Gas a los efectos de que actualizaran los precios del mercado.

Por tanto ha sido preciso revisar los precios de las unidades de obra que integran el Proyecto mencionado.

El resultado de la actualización de precios se traduce en que el nuevo Presupuesto Base de licitación asciende a la cantidad de 379.013,35 euros.

Dado que el convenio suscrito con fecha 21 de julio de 2020 contempla un presupuesto de 243.806,57 euros, se hace necesario que la mercantil Z-Gas ingrese la diferencia entre ambos presupuestos, la cual asciende a la cantidad de 135.206,78 euros.

A tales efectos se firma la presente Adenda en Murcia a fecha de .. entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A, estableciéndose el plazo de un mes a contar desde la firma para efectuar el ingreso de la cantidad de en la Caja General de Depósitos.

Y para que conste y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio siendo su fecha la última fecha electrónica incluida al margen.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Por LA COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A
José Ramón Diez de Revenga Albacete	Fdo. José Tristán Vidal Maestre

CARRION VIDAL, ROSA MARIA | 21/07/2020 17:30:25 | DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON | 22/07/2020 12:54:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

CONVENIO

ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, Y LA COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0,110, MARGEN IZQUIERDA, T.M. DE CARTAGENA.

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete**,** Consejero de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud del artículo 7 de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2020.

Y de otra, Doña Rosa María Carrión Vidal, con D.N.I.: 23010443R, en representación de COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A apoderada y representante legal de la empresa, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid Fernando Gomá Lanzón con nº de protocolo 1255, y fecha 9 de julio de 2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

CARRION VIDAL, ROSA MARIA 21/07/2020 17:30:25 DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 22/07/2020 12:54:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A, están interesadas en la formalización de un Convenio para la financiación de la ejecución de las obras de:

"REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0+110, MARGEN IZQUIERDA. T.M. DE CARTAGENA", para mejorar las condiciones de seguridad vial de dicha conexión, ya que proporciona acceso a varias propiedades colindantes con dicho camino, y actualmente no dispone de las condiciones mínimas necesarias de seguridad vial adaptadas a la naturaleza del tráfico que va a soportar el camino público objeto del presente convenio, teniendo en cuenta además, las intensidades y características del tráfico que actualmente circula por la carretera RM-320.

Las obras a ejecutar serán las definidas en el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gregorio García Martínez, aportado por COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A y aprobado por la Dirección General de Carreteras, con un importe de ejecución por contrata incluido el 21% de IVA de 243.806,57 €.

Que tanto el artículo 19 de la Ley 2/2008, de 21 de abril de Carreteras de la Región de Murcia, como el artículo 46 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras del Estado, permite la financiación por particulares de actuaciones en la red de carreteras autonómica, mediante la formalización del correspondiente convenio.

Por tanto acuerdan la firma del presente convenio con las siguientes

CARRION VIDAL, ROSA MARIA | 21/07/2020 17:30:25 | DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON | 22/07/2020 12:54:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

CLÁUSULAS

Primera: **Objeto del convenio.**

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre las partes para la financiación y ejecución de las obras de REMODELACIÓN DEL ACCESO DE CAMINO PÚBLICO DE SERVICIO A LA CARRETERA RM-320, EN EL P.K. 0+110, MÁRGEN IZQUIERDA. T.M. DE CARTAGENA, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gregorio García Martínez, con fecha junio de 2019 y aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 23/09/2019.

Segunda: Actuaciones a realizar por ambas partes.

1-. El importe de ejecución por contrata de las obras, que asciende a 243.806,57 €, incluido el 21% de IVA será sufragado por COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A, para lo cual deberá, en un plazo de un mes desde la firma del presente convenio, ingresar dicho importe en la cuenta ES2600815089360001122119 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Consejería de Fomento e Infraestructuras iniciará el expediente de contratación una vez ingresado el importe y generado el crédito en la partida presupuestaria 14.03.513E60100 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, siendo la Dirección General de Carreteras la encargada de la Dirección Facultativa de la obras. Las obras se iniciarán en 2020. Una vez finalizadas las obras, recibidas y liquidadas se procedería a la devolución del saldo sobrante, si lo hubiera. En el supuesto de que durante la ejecución de las obras fuera necesario introducir modificaciones en el proyecto, o como consecuencia de las mediciones finales o de imprevistos, resultara un importe mayor al de licitación, éste será asumido por COMPAÑÍA DE GAS LICUADO

CARRION VIDAL, ROSA MARIA | 21/07/2020 17:30:25 | DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON | 22/07/2020 12:54:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ZARAGOZA S.A y en ningún caso supondrán coste alguno para la Administración. El importe de dicho coste deberá ser ingresado en un plazo máximo de 20 días.

COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A asume el pago de los gastos de toda índole que sean inherentes al procedimiento de Expropiación Forzosa que procedan por razón de las expropiaciones necesarias, y hasta la completa finalización del procedimiento, que será llevado a cabo por efectivos de la Dirección General de Carreteras

A tenor de lo dispuesto en la memoria valorativa del Proyecto, el importe de la expropiación completa asciende a la cantidad de (34.386,10 euros). Sin perjuicio de que dicho importe pueda verse alterado en la firma de los Convenios de adquisición para llegar a un acuerdo de justiprecio con los afectados, así como por gastos derivados del trámite de Información Pública y cualquier cantidad adicional que resulte para abonar las expropiaciones, que serán pagadas por COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A.

A tal efecto, en el plazo de un mes desde la firma del presente Convenio, COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA S.A, ingresará en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Murcia el importe de 34.386,10 € en concepto de pago de las Expropiaciones de las que se hace cargo cargo en virtud de su condición de Beneficiario por este Convenio y publicaciones varias de información pública, de acuerdo con la Valoración efectuada y contemplada en el proyecto aportado y previsión de gastos de publicación.

Tercera: Plazo de vigencia del Convenio.

El plazo de vigencia del presente Convenio será el que transcurra desde su formalización hasta la terminación del plazo de garantía las obras, liquidación del contrato y devolución en su caso del saldo favorable a la empresa. Si una vez transcurrido este período no se ha firmado por los propietarios afectados el expediente

CARRION VIDAL, ROSA MARIA | 21/07/2020 17:30:25 | DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON | 22/07/2020 12:54:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

de Justiprecio con la conformidad de los mismos, el período de vigencia de este contrato continuará hasta la firma de dichos convenios de Justiprecios, siempre sin exceder el plazo límite de 4 años previsto en el art. 49h de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarta: Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y compromisos anuales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, persistiendo en el incumplimiento una vez transcurrido el plazo indicado en el requerimiento para su cumplimiento, se procederá a la resolución del contrato.

Quinta: Comisión de vigilancia y control.

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se crea una Comisión de Vigilancia y control paritaria, compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, uno de los cuales presidirá la Comisión, y dos en representación de la Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S.A.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cada una de las partes, rigiéndose para su organización y funcionamiento por lo dispuesto en la Sección tercera del capítulo segundo del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta: Publicidad.

Al presente Convenio le es de aplicación el artículo 17.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Región de Murcia, en cuanto a las obligaciones de publicidad activa.

Séptima: Sujeción a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para los litigios que se pudieran suscitar de la ejecución e interpretación del presente convenio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio, siendo su fecha la última fecha electrónica incluida al margen.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,	Por COMPAÑÍA DE GAS LICUADO ZARAGOZA, S.A.
José Ramón Diez de Revenga Albacete	Rosa María Carrión Vidal

CARRION VIDAL, ROSA MARIA 21/07/2020 17:30:25 DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 22/07/2020 12:54:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]